lancia Fiscal perteneciese a las fuerzas armadas, Guardia Civil o Policía Armada le serán de aplicación las incompatibilidades que se consignan en el artículo 4.º de las Leyes 95 y 113/1966. de 28 de diciembre, que regulan las retribuciones de los funcionarios pertenecientes a las fuerzas citadas, así como las disposiciones que en lo sucesivo se dicten para aplicación y desarrollo de las mencionadas Leyes.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de enero de 1967 por la que se desarrolla el Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, sobre el Libro de Escolaridad de Enseñanza Primaria, Certificado de Estudios Primarios y Certificado de Escolaridad.

Ilmos. Sres.: Para el cumplimiento del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 42 de la Ley de Enseñanza Primaria, y en virtud de la autorización concedida por la disposición final segunda de dicho Decreto,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Los modelos del Libro de Escolaridad de Enseñanza Primaria, Certificado de Estudios Primarios y Certificado de Escolaridad serán los anexos a esta Orden ministerial números 1, 2 y 3, respectivamente. Sólo tendrán validez estos documentos cuando están extendidos en el modelo oficial, cuya impresión corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia u Organismo en quien delegue. Los Centros de Enseñanza Primaria, tanto estatales como no estatales, solicitarán de la respectiva Inspección Provincial de Enseñanza Primaria los ejemplares que precisen para su alumnado

Segundo.—Las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria vigilarán el cumplimiento de las normas sobre escolaridad obligatoria. A este respecto, y para completar la información existente sobre la población de la provincia en edad escolar obligatoria, cada Inspección Provincial confeccionará:

- Una relación nominal de los niños de seis a catorce años que cursan enseñanza doméstica.
- 2.º Una relación nominal de los niños de diez a catorce años que cursan estudios libres de enseñanza media.
- 3.º Una relación nominal de los niños de seis a catorce años, que en razón a sus circunstancias físicas o psíquicas o inadaptación escolar o social deben recibir educación en un Centro especial.

La relación primera se formará con los datos existentes en los Centros estatales facilitados por los padres o tutores de los niños, en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 3013, de 17 de noviembre, y que deberá recabar la Inspección Provincial. A este respecto los padres o tutores de los niños acogidos al régimen de enseñanza doméstica deberán inscribirlos en un Centro estatal de enseñanza primaria durante el mes de septiembre. La segunda, con las relaciones que la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente remitirá a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia respectiva en el plazo de tres meses siguientes al vencimiento del plazo de inscripción de matrícula de los alumnos libres, y la tercera, con los datos facilitados por padres o tutores, debidamente contrastados con los informes psicopedagógicos emitidos por los Centros oficiales adecuados.

Tercero.—Será responsabilidad de la Inspección Provincial el mantener actualizadas estas relaciones durante el curso escolar.

Cuarto.—Los Directores de los Centros de Enseñanza Primaria remitirán a los Juzgados de la localidad de nacimiento de cada uno de sus alumnos que hayan obtenido el certificado de estudios primarios, o en su defecto el de escolaridad, una comunicación acreditativa de la expedición del documento, a fin de que se consigne en nota marginal en el acta de nacimiento en el Registro Civil. En forma análoga procederán las Comisiones examinadoras a que hace referencia el artículo 18 del Decreto 3013/1966.

Quinto.—Todo alumno de enseñanza media que abandone sus estudios antes de cumplir los catorce años de edad deberá reincorporarse a la escuela primaria hasta cumplir el período de escolaridad obligatoria o acogerse al régimen de enseñanza doméstica en los términos establecidos en el artículo 4.º del Decreto 3013/1966. Para la obtención del Certificado de Estudios Primarios deberá realizar las pruebas ante una Comisión examinadora en la forma determinada en el artículo 18 del referido Decreto.

Igualmente deberán participar en las pruebas ante las Comisiones mencionadas todas aquellas personas que hayan superado la edad correspondiente a la escolaridad obligatoria y que carezcan de cualquier otro título académico de nivel superior. Hasta tanto que obtengan el certificado de estudios primarios, o en su defecto el de escolaridad, les será extendida la tarjeta de promoción cultural en los términos y con los beneficios del Decreto de 10 de agosto de 1963.

Las Comisiones examinadoras anunciarán las convocatorias para la obtención del certificado de estudios primarios con la periodicidad que se estime conveniente en interés de los propios aspirantes.

Sexto.—En el caso de alumnos que habiendo aprobado los cuatro primeros cursos de enseñanza primaria deseen ingresar en el primer año de Bachillerato, se consignará en el Libro de Calificación Escolar de Enseñanza Media una diligencia acreditativa de haberse presentado por el alumno en el Centro de Enseñanza Media oficial o no oficial reconocido su Libro de Escolaridad con la aprobación de los cuatro primeros cursos de enseñanza primaria.

Séptimo.—Los alumnos que en posesión del certificado de estudios primarios realicen las pruebas de acceso al tercer año de Bachillerato estarán exentos de abonar las tasas correspondientes a los dos primeros cursos, y únicamente harán efectivos los derechos de dichas pruebas.

Octavo.—Los alumnos de los Centros estatales en régimen de gratuidad o aquellos otros que disfruten beca o matrícula gratuita estarán exentos del abono de derechos por la expedición del Libro de Escolaridad, Certificado de Estudios Primarios o Certificado de Escolaridad.

DISPOSICIÓN FINAL

La expedición de certificados de estudios primarios y de aprovechamiento a los adultos afectados por la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos se regirá por las normas establecidas en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Al finalizar el curso 1966-67 los Directores de los Centros de Enseñanza Primaria estatales y no estatales extenderán en la Cartilla de Escolaridad de los alumnos que todavía no posean el Libro de Escolaridad una diligencia comprensiva de la escolaridad acreditada en el Centro de su dirección o en Centros anteriores y resultado de las pruebas de promoción del curso 1966-67. La Cartilla de Escolaridad así diligenciada se equiparará a todos los efectos al Libro de Escolaridad de Enseñanza Primaria. Esta diligencia se ajustará al modelo oficial, que se inserta como anexo cuarto de esta Orden.

Segunda.—A partir de la promulgación de esta Orden ministerial sólo se podrán expedir los certificados de Estudios Primarios y de Escolaridad creados por la Ley 169/1965, de 21 de diciembre.

Quienes posean los certificados de una u otra clase expedidos en virtud de las normas vigentes hasta dicha Ley y hayan cumplido catorce años de edad, podrán obtener el nuevo Certificado de Estudios Primarios, realizando las oportunas pruebas ante las Comisiones examinadoras, con los beneficios académicos inherentes al mismo.

Tercera.—Los Centros de Enseñanza Media oficiales y no oficiales reconocidos convocarán y realizarán en los plazos y en la forma hasta ahora vigentes las pruebas de ingreso para los alumnos que no posean el Libro ni la Cartilla de Escolaridad de Enseñanza Primaria en donde conste la diligencia que acredite su derecho a solicitar la inscripción en el primer curso de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Enseñanza Primaria, en el artículo 8.º del Decreto número 3013/1966, de 17 de noviembre, y en la disposición transsitoria primera de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmos, Sres. Directores generales de Enseñanza Media y de Enseñanza Primaria. Cajetín para apellidos y nombre



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Enseñanza

LIBRO DE ESCOLARIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

(Dimensiones: 21×15 cm.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

LIBRO DE ESCOLARIDAD PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Diligencia de legalización:	
EXPEDIDO por este Ministerio de aco bre de 1966, y reseñado el presente bajo	nerdo con el Decreto 3013, de 17 de noviem la referencia:
Serie, núm.	
su uso oficial y su a	rincial de Enseñanza Primaria de
	, a de de 19
El Ilis	*
	(Sello de la Inspección)

Diligencia de matriculación:

El titular de este Libro de Escolaridad,, queda matriculado en el (denominación del Centro). habiendo sido inserto en el Registro de Matrícula con el número en el día de la fecha. de 19..... de 19.....

> V.º B.º: El Director,

El Secretario.

Diligencia de inscripción en régimen de enseñanza doméstica:

El titular de este Libro de Escolaridad queda inscrito en este Centro como alumno en regimen de enseñanza doméstica, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre.

> V.º B.o: El Director,

El Secretario.

Foto carnet

4		
2		
2		
3		
•		
-	ī	
į	,	
7	١	
ď	ì	
		_

al curso, clase, regentada por don de 19..... de 19..... El Director. CURSO DON (Nombre del Centro escolar) CERTIFICO que el alumno (Nombre y apellidos en mayúsculas) a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción correspondientes al CURSO con la puntuación de (Expresión numérica) y la calificación de (Expresión literal) Lo que hago constar a los efectos oportunos. de 19..... de 19..... El Director. (Sello del Centro)

El alumno

procedente de queda incorporado

	Prime	er apellido (mayúsculas)	/ .	
		-			
,			(mayúsculas)	***************************************	
			,,		
**************		Nombr	. (**************	
		11011101			- 1
Fecha y lug	ar de nacimiento:				
		(Día)	(Mes)		(Año)
		p. 1 (2)			
(Ay	runtamiento)	. (I	Provincia)	. 1	(Nación)
			_		
3	(Nombre del padre)		(Nomb	re de la ma	dre)
Domicilios:					
,					
The sheet	Calle y númer		Localidad		Duranta ata
Fecha	Cane y numer		Locardad		Provincia
					2
***************************************	***************************************				***************************************

***************************************	••••••				***************************************

		1			*

25 enero 1967

El alumno,	El alumno
procedente de, queda incorporado	procedente de, queda incorporado
al curso, clase, regentada por don	al curso, clase, regentada por don
de de 19 de 19	de de 19 el Director,
*	
avne.	CURSO
CURSO	minim ocuso
DON	DON
Director de	Director de
	A STATE OF THE STA
CERTIFICO que el alumno	CERTIFICO que el alumno
(Nombre y apellidos en mayúsculas)	(Nombre y apellidos en mayúsculas)
a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción	a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción
correspondientes al CURSO con la puntuación de	correspondientes al
y la calificación de(Expresión literal)	y la calificación de(Expresión literal)
Lo que hago constar a los efectos oportunos.	Lo que hago constar a los efectos oportunos.
de 19 de 19	de 19 de 19
El Director,	El Director,
	The second of th

(Sello del Centro)

(Sello del Centro)

(8)

El alumno	El alumno
procedente de, queda incorporado	procedente de
al curso, clase, regentada por don	al curso, clase, regentada por don
4.0	
de 19 de 19	de 19 de 19
El Director,	El Director,
CURSO	CURSO
DONidububububu	DON
Director de	Director de
(Nombre del Centro escolar)	(Nombre del Centro escolar)
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	(Nombre del Contro Coccur)
	-
CERTIFIECO que el elumno	CERTIFICA and all all and a
CERTIFICO que el alumno	CERTIFICO que el ajumno
(Nombre y apellidos en mayúsculas)	(Nombre y apellidos en mayúsculas)
a cuian sa voficea al presente decumente ha realizada los pruebes de promoción	a emian sa meliana al museunta desumenta ha mallanda la museunta la
a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción	a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción
and the second s	,
correspondientes al CURSO con la puntuación de	correspondientes al CURSO con la puntuación de
(Expresión numérica)	(Expresión numérica)
y la calificación de	y la calificación de
(Expresión literal)	(Expresión literal)
the second secon	
Lo que hago constar a los efectos oportunos.	Lo que hago constar a los efectos oportunos.
de 19	de de 19
El Director,	El Director,
	,
· · ·	1
(Sello del Centro)	(Sello del Centro)

Fotografia	

*******	UU	RS

Don
Director de
(Nombre del Centro escolar)
CERTIFICO que el alumno(Nombre y apellidos en mayúsculas)
a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción
correspondientes al CURSO, obteniendo las siguientes calificaciones en las
materias que se especifican:

MATERIAS	Puntuación	Calificación
Lectura		
Escritura		
Lengua Española		
Matemáticas		
Formación religiosa		
Educación cívico-social		
Geografia		
Ciencias Naturales		
Educación artística		
Educación física		,
Enseñanzas del hogar (niñas)		
Puntuación media		
Calificación		

Lo hago constar a los efectos oportunos	Lo	hago	constar	a	los	efectos	oportunos
-----------------------------------------	----	------	---------	---	-----	---------	-----------

..... de 19..... de 19.....

V.º B.º: El Inspector de E. P. de la Zona,

El Director,

CURSO
 CURSU

Don
Director de
(Nombre del Centro escolar)
CERTIFICO que el alumno (Nombre y apellidos en mayúsculas)
a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción
correspondientes al CURSO, obteniendo las siguientes calificaciones en las
materias que se especifican:

MATERIAS	Puntuación	Calificación
Lectura		
Escritura		
Lengua Española		
Matemáticas		
Formación religiosa		
Educación cívico-social		
Geografia		
Ciencias Naturales		
Educación artística		
Educación física		
Enseñanzas del hogar (niñas)		
Puntuación media		
Calificación	l.	

Lo hago constar a los efectos oportunos.

..... de 19..... de 19..... El Director,

V.º B.º: El Inspector de E. P. de la Zona,

B. O. del E.-Núm. 21

25 enero 1967

..... CURSO

Don Director de

CERTIFICO que el alumno

a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción correspondientes al CURSO, obteniendo las siguientes calificaciones en las

(Nombre del Centro escolar)

(Nombre y apellidos en mayúsculas)

Puntuación

P.	
Į,	
1	
Z	
ì	
•	
2	

ı	10	
١		
١		
ı		
١		
١		

	25
	е
•••••	enero
	0
	о 1967
••••	67
\neg	

Calificación

El Director.

CURSO		1 4
Don		
Director de(Nombre del Cen		
CERTIFICO que el alumno(Nombre y	apellidos en m	
a quien se refiere el presente documento, ha rea	alizado las pru	lebas de promoción
correspondientes al CURSO, obteniendo la	as siguientes d	calificaciones en las
materias que se especifican:		* .
MATERIAS	Puntuación	Calificación
Lectura		
Escritura		
Lengua Española		
Matemáticas		
Formación religiosa		
Educación cívico-social		
Geografía		
Ciencias Naturales		
Educación artística		
Educación física		
Enseñanzas del hogar (niñas)		
Puntuación media		
Calificación		
Lo hago constar a los efectos oportunos.		· ·
, a	de	de 19
		El Director,

(Sello del Centro)

materias que se especifican:

MATERIAS

Lengua Española Matemáticas Formación religiosa Educación cívico-social Geografía Ciencias Naturales Educación artística Educación física Enseñanzas del hogar (niñas)

Lo hago constar a los efectos oportunos.

Puntuación media

Calificación

...... de 19..... de 19.....

CURSU					
Don					
Director de(Nombre del Cen					
CERTIFICO que el alumno					
a quien se refiere el presente documento, ha rea	alizado las pro	lebas de promoción			
correspondientes al CURSO, obteniendo la	as siguientes o	calificaciones en las			
materias que se especifican:					
MATERIAS	Puntuación	Calificación			
Lectura					
Escritura	1	1			
Lengua Española					
Matemáticas					
Formación religiosa					
Educación cívico-social					
Geografia					

Lo	hago	constar	a	los	efectos	oportuno	s.				
	,					,	a	 de		de	19
									El Dire	ctor	

Calificación

Puntuación media

(Sello del Centro)

Ciencias Naturales

Educación artística

Educación física

Enseñanzas del hogar (niñas)

•••	 	CU	RS	U

Don		·····
Director de(Nombre del Ce:		······
CERTIFICO que el alumno		
(Nombre y	apellidos en m	ayúsculas)
a quien se refiere el presente documento, ha re	alizado las pri	uebas de promoción
correspondientes al CURSO, obteniendo	las siguientes	calificaciones en la
materias que se especifican:		
MATERIAS	Puntuación	Calificación
Escritura		
Matemáticas		
Formación religiosa		
Educación cívico-social		
Geografía		
Historia		
Ciencias Naturales		
Educación artística		
Lengua extranjera		
Prácticas de iniciación profesional		
Educación física		
Enseñanzas del hogar (niñas)		`
Puntuación media		
Calificación		

V.º B.º: El Inspector de E. P de la Zona,

...... de 19..... de 19.....

El Director,

l	25
۱	enero
١	1967
ı	

Don			7				
Director de(Nombre del Cer							
(Nombre del Centro escolar) CERTIFICO que el alumno							
a quien se refiere el presente documento, ha re	_		1				
correspondientes al CURSO, obteniendo l	as siguientes o	calificaciones en las					
materias que se especifican:			1				
MATERIAS	Puntuación	Calificación	25				
Escritura							
Matemáticas			enero				
Formación religiosa							
Educación cívico-social			1967				
Geografia			57				
Historia							
Ciencias Naturales							
	Educación artística						
Lengua extranjera			1				
Prácticas de iniciación profesional							
Educación física							
Enseñanzas del hogar (niñas)			ı				
Puntuación media							
Calificación							
Lo hago constar a los efectos oportunos.		14					
V.º B.º: El Inspector de E. P. de la Zona,		de 19 El Director,					
			1079				

..... CURSO

..... CURSO

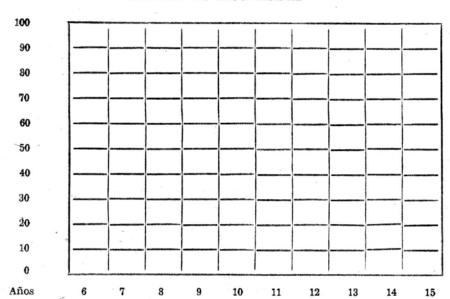
Don					
Director de (Nombre del Cen					
CERTIFICO que el alumno					
a quien se refiere el presente documento, ha realizado las pruebas de promoción					
correspondientes al CURSO, obteniendo l		•			
	as signicities (caminaciones en las			
materias que se especifican:					
MATERIAS	Puntuación	Calificación			
Econibum					
Escritura					
Matemáticas					
Formación religiosa					
Educación cívico-social					
Geografia					
Historia					
Ciencias Naturales					
Educación artística					
Lengua extranjera					
Prácticas de iniciación profesional	1				
Educación física					
Enseñanzas del hogar (niñas)					
Puntuación media					
Calificación					
Lo hago constar a los efectos oportunos.					
, a	de	de 19			
V.º B.º: El Inspector de E. P. de la Zona.		El Director,			

1080

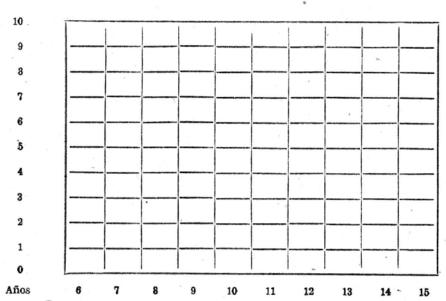
25

enero 1967

GRAFICA DE ESCOLARIDAD



GRAFICA DE RENDIMIENTO ESCOLAR GLOBAL



GRAFICA ANALITICA DE RENDIMIENTO

(1)

Lectura								
Escritura								
Lengua Española					,			
Matemáticas								
Form religiosa								
Educ. cívico-social			,			-		
Geografía								
Historia							-	,
Ciencias Naturales.					_	` -	Ψ,	
Educ. artística								
Lengua extranjera	<i>J</i>		,	7.				
Práct. Inic. Prof								
Educ. física								
Ens. hogar (niñas).		-						

4.º curso en rojo. Otro cualquiera en azul.

(1) Para llenar en 4.º curso, en 8.º o en cualquier otro en que termine el alumno su escolaridad,

del E.-

1081

DESARROLLO FISICO Y ASPECTOS SANITARIOS

ENFERMEDADES PA	DECIDAS	INMUNIZACIONES						
Infecciones	Fecha	Vacunas Fecha						
Sarampión		Antituberculosas						
Escarlatina		Revacunación	•••••					
Difteria		Antipolio						
Fos ferina	•••••	Antivariólica						
Varicela		1.ª revacunación						
Viruela		2.* id						
Varioloide		8.a id						
Fiebre tifoidea		4.3 fd						
Pracoma	***************************************	Antidiftérica	•••••					
Poliomielitis		1.ª dosis de						
Tub. pulmonar		2.* dosis de						
Meningitis epid		3.* dosis de						
Paperas		Antitifica						
	,	1.ª revacunación						
		2.4 fd.						
		8.* fd						
		4.3 id						
V								
Asistencia a Colonias marítima montaña								
Gimnasia?		no						
¿Sabe nadar?		no						
Deportes que practica	(······							
Visión		Audición						

		ESTADO DE LOS DIENTES			DE LA ENCIA			NUMERO DE CARIES			ABCESOS Y RAICES	
AÑOS	FECHA	Limpio	Mediano	Sucio	Normal	Inflac	Ulcer	Temp	Perm		Temp	Perm
3 a 4 6 a 7 12 a 13 14 a 15				*						,		

AÑOS												
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
							1					
												-
										7.2		

RESUMEN POR CURSOS

Localidad	Centro Escolar	Fecha	Curso -	DESARROLLO FISICO		Porcentaje asistencia	Puntuación rendimiento	Conducta Perssoc.	Promoción	Firms del Martin	
Docaridad	Centro Escolar	Curso		Talla Peso		(1)	(2)	(3) (4)	(5)	Firma del Maestro	
										*, * .	
					х , , Х						
		İ	.								
,			1								
			,			-					
						•		elo a X semieli e			
7											
							ile 3				
	, 4 . 4	-	*	. 4	,	1000			5.00 ° - 00.0		
			l					, say, . , Asa			
, , .			1			* 10 X 2					
*											
e or element								, ·			
			* * *								
						5 - 1					
			- 1								
	, ,										

enero 1967

Consignese la asistencia del niño en el curso, referida siempre a porcentaje.
 Puntuación de 0 a 10: menos de 5 suspenso; 5 y 6, aprobado; 7 y 8. notable; 9 y 10. sobresaliente.
 Califiquense los hábitos de aseo, orden, disciplina.
 Califiquense los hábitos sociales: convivencia, respeto, compañerismo, colaboración...
 Contéstese si el niño promocionó o no, con estas palabras: promocionó o no promocionó.

Diligencia para hacer constar que el titular
a de de 19 El Director,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Diligencia para hacer constar que el presente Libro de Escolaridad Primaria se entrega al titular, porque, habiendo superado las pruebas de promoción de cuarto curso, expresa su propósito de proseguir el período de escolarización obligatoria en Enseñanza Media.
de de 19
Diligencia para hacer constar que el titular es baja por
de de 19
Diligencia para hacer constar que el titular
de 19 de 19

EXTRACTO DEL DECRETO 3013/1966, DE 17 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL LIBRO DE ESCOLARIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

El Libro de Escolaridad es un documento oficial con valor académico, en el que se consignan los datos personales, los de desarrollo físico y los resultados de la educación, curso a curso, en orden a la promoción escolar de todo niño español comprendido entre los seis y los catorce años de edad, que curse los estudios de Enseñanza Primaria Sólo tendrá validez oficial el expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, según el modelo que por dicho Ministerio se determinará,

En todas las Escuelas nacionales y no estatales se realizarán anualmente las pruebas de promoción escolar. Los resultados de éstas, consignados en el Libro de Escolaridad

La posesión del Libro de Escolaridad es un derecho y una obligación del niño español, cuya edad y estudios sean los establecidos en el artículo primero de este Decreto. Serán objeto de sanciones los padres o tutores de los niños que en las circunstancias anteriores carezcan del Libro de Escolaridad.

Los niños en edad de escolaridad obligatoria que por causas excepcionales no estén escolarizados en un Centro de enseñanza oficial, de la Iglesia o privado a nivel de Enseñanza Primaria, o de la Media si su edad estuviera comprendida entre los diez y los catorce años, se considerará reciben enseñanza doméstica; pero estarán obligados a inscribirse en un Centro primario estatal a efectos de posesión del Libro de Escolaridad, realización de las pruebas de promoción y obtención del Certificado de Estudios Primarios o del de Escolaridad, en su defecto.

La adscripción al régimen de enseñanza doméstica implica la aceptación por los padres o encargados de su plena responsabilidad en la formación y educación del niño, de acuerdo con los niveles de conocimientos correspondientes a su edad.

Los Directores de los Centros oficiales, para salvaguarda de los derechos del niño, deberán comprobar periódicamente que dicha formación y educación se realiza de forma conveniente.

La presentación del Libro de Escolaridad, en el que conste la aprobación de los cuatro primeros cursos de Enseñanza Primaria, será requisito preciso y suficiente para matricularse directamente en el primer año de Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria novena de la Ley y en las normas finales y transitorias de este Decreto

El Certificado de Estudios Primarios es el documento acreditativo de la posesión de los conocimientos y formación propios de la Enseñanza Primaria.

La presentación del Libro de Escolaridad, con la aprobación de los ocho cursos en la Enseñanza Primaria dará derecho a la obtención directa del Certificado de Estudios Primarios. Se expedirá gratuitamente a los alumnos de las Escuelas estatales, y en las condiciones económicas que fije el Ministerio de Educación y Ciencia para las no estatales

La posesión del Certificado de Estudios Primarios será requisito para el ejercicio de los derechos públicos, para la celebración de contratos laborales, incluso el de aprendizaje, y para la presentación en pruebas de selección, concursos y oposiciones convocadas por los Organismos de la Administración Pública y Entidades locales en que no se exija un título de orden superior,

NOTAB

Calificaciones

Las calificaciones se efectuarán puntuando de 0 a 10. La obtención de un mínimo de 5 puntos es indispensable para aprobar y la media de cada curso. a partir del 4.º, debe ser no inferior a 5 para promocionar al siguiente.

El cero en cualquier disciplina (excepto educación fisica) anula el curso y debe re-

petirse éste

Las hojas con el certificado de promoción no se llenarán si el niño obtiene una media inferior a cinco y, por tanto, no promociona, pero, no obstante, los estudios realizados, con su calificación, y los datos que se consignan, serán anotados en el cuadro resumen correspondiente de las páginas.

Núm.	Númer o
Serie	Seri e
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Dirección General de Enseñanza Primaria	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
	EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
Certificado de Estudios Primarios a favor de	y en su nombre el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de
natural de, provincia de,	Por cuanto que don
nacido en de de 19	natural de, provincia de, nacido el de
	sitos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Educación Primaria y Decreto de 17 de noviembre de 1966.
	Por tanto, se expide al interesado el presente
Certificado expedido el día de	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS
de 19 y entregado al interesado el de de 19	de de 19
	El interesado, El Director de Centro Maestro o El Inspector Jefe, Presidente del Tribunal,
*	
Registrado en el Libro	
Folio Número	Registrado en el Libro Folio Número

Núm.	Número
Serie	Serie
Clase	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Enseñanza Primaria	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Dirección General de Enseñanza Primaria
Certificado de Escolaridad a favor de	
natural de	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
provincia de,	
nacido en de de 19	
ESCOLARIDAD ACREDITADA	
CENTROS DESDE HASTA TIEMPO	CERTIFICO: Que, natural de,
D. M. A. D. M. A. A. A. S.	
	, provincia de, nacido el de
	de 19, ha cumplido los ocho años de escolaridad primaria obligatoria, según se acre-
	dita por el Libro de Escolaridad del interesado y demás antecedentes existentes.
	Y para que conste, y a los efectos prevenidos en el artículo 42 de la Ley de Edu-
	cación Primaria y en el Decreto de 17 de noviembre de 1966, expido el presente certi-
	ficado en a de de mil novecientos
	We Per
	El interesado, V.º B.º: El Director de. Centro El Inspector, o Maestro,
Total tiempo escolar	
Certificado expedido el día de	
de 19 y entregado al interesado el de	
de 19 de 19	
	La posesión del Certificado de Escolaridad será requisito para el ejercicio de los derechos públicos y para la celebración de contratos laborales.

Anexo 4

	Don						•••••
	Director de						
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			-			7
		×					
	CERTIFICO que el alumno	1 4					
			••••••	••••••	••••••		,
qui	en corresponde el presente o	documento:					
	1.º Tiene acreditada, segúr	se desprende de su	Cartilla de Escol	laridad v ante	cedentes exist	entes en es	ste Cen-
1							
ro, la	a siguiente escolaridad prim	aria:					
		Curso	***************************************	••••••			
		Curso				7	
			***************************************	/			
	4)	Curso	***************************************				
		Curso	••••	••••••			
		Curso					

				*			
	2.º Ha participado en las	pruebas de promoció	n correspondient	es al cur	rso habiendo	obtenido '	la nun-
uacio	on media, comprensiva	de las disciplinas ir	iciuidas en los Ci	iestionarios pa	ira la Ensenai	iza Primari	a.
	Lo que hago constar a los e	fectos prevenidos en	el artículo 42 de	la Lev de En	señanza Prim	aria, articu	los 8.º v
	r'						
ue	l Decreto 3013/1966, de 17 de	noviembre, y Orden	ministerial de		1960	1.	
	P .						
			***************************************	. a de .		de 19	

El Director,

(Sello del Centro)